



Gobierno de Noruega

Defensoría de los Habitantes de Costa Rica

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

***El teatro de Ibsen y la Consolidación de los Derechos Humanos***

**Número de Proyecto: 00059123**

El presente proyecto establece un convenio dual regional, bajo el amparo del Gobierno de Noruega, mediante la alianza de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica y la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala e instancias nacionales de teatro profesional, para difundir en el ámbito regional y de forma constante los derechos humanos por medio del teatro.

Las estrategias de gestión cultural de los derechos permitirán darle perspectiva cultural a los problemas sociales existentes en la sociedad centroamericana hoy y democratizar la difusión constante de los derechos humanos en el espacio público. Se buscará una relación equilibrada entre cultura y derechos, así como redimensionar los valores que fundamentan los derechos de las personas y de los pueblos desde las instituciones locales de derechos humanos. Esto permitirá la promoción cotidiana, y en última instancia la protección, de los derechos humanos como patrimonio personal y universal.

Para estos propósitos, se utilizará el drama teatral de dos obras de Henrik Ibsen: Casa de Muñecas y Un Enemigo del Pueblo, con el objetivo de construir valores que fortalezcan la convivencia y el desarrollo pleno, individual y colectivo, a estudiantes de colegios públicos de la región.

**Abreviaturas**

PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**Tabla de Contenido****Sección I****Capítulo I Análisis de la situación****Capítulo II Estrategia****Capítulo III Acuerdos de gestión**

1. Marco institucional.
2. Arreglos de ejecución.
3. Arreglos de coordinación.

**Capítulo IV Seguimiento y evaluación****Capítulo V Contexto Legal****Sección II Marco de resultados y recursos****Página de firmas****Anexo**

## SECCIÓN I

### Capítulo I. Análisis de la situación

#### ***La región centroamericana***

El área geográfica abarcada en el presente proyecto, estará comprendida en dos países de la región centroamericana con una larga tradición de relaciones políticas y culturales; Costa Rica y Guatemala, por medio de sus respectivas Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

Tal como lo señala el segundo informe del estado de la región<sup>1</sup>, Centroamérica vive un proceso de democratización que mantiene sus logros pero avanza con lentitud. El ritmo de progreso del desarrollo humano ha disminuido en relación con la primera mitad de los años noventa, cuando la región recuperó su estabilidad política y social tras los conflictos armados y la recesión. Esto se debe a varios factores, entre los que se destacan la desarticulación entre el sector productivo y el empleo, el deterioro en la equidad y la vulnerabilidad social.

Los progresos económicos y sociales alcanzados no son suficientes para vencer el rezago histórico de la región; y además de los retos referentes al incremento en el gasto público social y la creación de empleo, existen retos importantes en materia de fortalecimiento institucional del Estado de derecho, inclusión social y reconocimiento de la diversidad y pluralidad cultural.

Por otra parte, nuestros países están situados estratégicamente en área de paso de las especies, lo que les ha dado los destacados lugares que ocupan como preservadores de las mismas, donde se protege la riqueza de la tierra, del mar y convierte nuestros cielos en espacios de preservación de la calidad del aire y lo establece como otro pulmón purificador del planeta. Sin embargo, se enfrenta a una realidad preocupante en relación con las condiciones que imperan en el marco de la disponibilidad presente y futura de nuestros recursos naturales, de nuestras interdependencias y de nuestras identidades nacionales.

El origen de esta situación es variado y complejo, comprende rasgos culturales, económicos y de organización política; por lo que la búsqueda de soluciones ante la existencia de condiciones ambientales cada vez más deterioradas, debe generar respuestas desde la cultura, desde su desarrollo económico y su organización política, pasando por el tamiz de los valores intangibles de la Humanidad, aquellos que debemos preservar no solo para los nuestros, sino que también para el resto de los hijos e hijas centroamericanas del futuro.

#### ***Las instituciones nacionales de derechos humanos y su labor de promoción***

La figura del "Ombudsman" o defensor del pueblo, tiene orígenes tan remotos como el "Ombudsman" de Suecia, establecido en el año 1809 y elegido por el Parlamento

---

<sup>1</sup> Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá, 2003, Programa Estado de la Nación, PNUD.

para investigar las quejas de los ciudadanos frente a la actuación de los funcionarios públicos. Posteriormente, esta institución se propagó por muchas partes del mundo. El Procurador de los Derechos Humanos es conocido también como Ombudsman, Defensor del Pueblo o Magistrado de Conciencia. El defensor o la defensora del pueblo es un Magistrado de Conciencia que está en permanente contacto con los problemas reales que abaten a la sociedad y que se conjugan con las aspiraciones, las necesidades y conflictos. La capacidad de influencia de las resoluciones o señalamientos emitidos por el Ombudsman son de gran trascendencia y aunque debe actuar con evidente firmeza, también debe predominar la prudencia, dada su legitimidad democrática.

La Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica fue creada como órgano adscrito al Poder Legislativo por Ley N.7319; surgió como una institución encargada de defender, promocionar y divulgar los derechos e intereses de los habitantes de la República. Se constituyó en una instancia propicia para velar por el cumplimiento de la correcta función pública y sus usuarios nacionales, fortaleciendo la participación democrática al ofrecer a los y las habitantes un canal de comunicación entre éstos y el resto de las instituciones que conforman el régimen político costarricense, vigilando al mismo tiempo que el cumplimiento de los deberes sea la correa de transmisión de derechos y responsabilidades en la sociedad.

Lo anterior en procura de un accionar público apegado a los principios de la legalidad, la moralidad, la justicia, teniendo como fundamento la Constitución Política, las leyes, los tratados y convenios internacionales y los principios generales del derecho, en salvaguarda del respeto por los derechos fundamentales de las personas y de los pueblos.

De conformidad con el marco normativo que regula las actividades del órgano defensor, éste tiene a su cargo la defensa, promoción y divulgación de los derechos e intereses de los y las habitantes de la República. Esas acciones constituyen los pilares del trabajo institucional, apoyados en las decisiones de la Defensora, basadas en el principio de la Magistratura de influencia y cuya fortaleza e importancia están permanentemente puestas a prueba.

La Defensoría de los Habitantes de la República es vista por el colectivo costarricense, como aquella instancia estatal que refleja y legitima las acciones que orientan el Bien Común y por lo tanto se vuelve en el referente de integridad, equidad y justicia que se espera de la acción del Estado.

La Ley N° 7319 en su artículo primero, establece dos ejes de acción de la Defensoría de los Habitantes: proteger los derechos y los intereses de los habitantes y promocionar y divulgar sus derechos.

La Defensoría considera indispensable que las personas conozcan sus derechos y tomen conciencia sobre el deber de protegerlos y hacerlos válidos. Además, el desarrollo de proyectos de promoción y divulgación de los derechos humanos de la

población, ha sido desde los orígenes de la Defensoría de los Habitantes una labor prioritaria en el cumplimiento de los objetivos asignados.

Por su parte, la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, surge con la Constitución Política de la República promulgada en 1985. La institución del Defensor del Pueblo comenzó a funcionar oficialmente el 19 de agosto de 1987.

La Constitución de la República le asigna al Procurador la facultad de supervisar la administración del Estado así como atribuciones relacionadas con programas de promoción y enseñanza de derechos humanos, con especial énfasis en investigaciones, campañas de divulgación y publicaciones; relación con instituciones orientadas a la misma actividad; participación en eventos internacionales; divulgación del informe anual, elaboración del presupuesto y control de funciones administrativas internas.

El trabajo independiente y respetuoso, pero no subordinado, que ha tenido la institución con sus diferentes titulares, ha hecho que la Procuraduría de los Derechos Humanos haga sentir su presencia y que sea reconocida, nacional e internacionalmente, como una institución con legitimidad y credibilidad que se ha ganado a lo largo de su trayectoria.

El Procurador se erige como un indiscutible signo de identidad que legitima y visualiza a la Procuraduría de Derechos Humanos como una institución garante y permanente de los derechos humanos en Guatemala.

El desarrollo de proyectos de promoción y divulgación de los derechos humanos de la población, ha sido desde los orígenes de las instituciones nacionales de derechos humanos una labor prioritaria en el cumplimiento de los objetivos asignados. Existe ya un significativo referente, donde la implementación de diversos programas de esta índole han permitido concretar resultados positivos en la definición de estrategias y mecanismos de trabajo institucionales en este campo de acción, lo que a su vez le ha retribuido a la institución un cúmulo importante de experiencias de retroalimentación con el y la habitante, base mínima para el mejor desarrollo de nuevas iniciativas que incidan en el aprendizaje de las múltiples formas que los derechos humanos y sus respectivos deberes toman forma en las personas y en los pueblos.

El nuevo contexto centroamericano, producto del proceso globalizador, más allá de un reto informático, económico o meramente tecnológico, impone un viraje acelerado hacia lo humano y dentro de este ámbito hacia la restauración de los derechos humanos y su praxis social. Por lo tanto, es importante reforzar y extender la presencia institucional, no sólo a escala local sino también en el ámbito regional.

Por esa razón, se pretende desarrollar una nueva etapa en la labor de defensa y promoción de derechos de los y las habitantes, con el objetivo de procurar en las personas un mayor conocimiento de los mecanismos de defensa y protección de sus derechos e intereses, por medio de formas alternativas de educación y promoción popular, contextualizadas en el desarrollo de una cultura de respeto y disfrute de los

aportes del arte a una mayor conciencia ciudadana y a una certera praxis social y política.

### ***Beneficiarios y situación prevista al finalizar el proyecto***

Dentro del marco de urgencias para la defensa y promoción de los Derechos Humanos en la región están las necesidades del sector juvenil. Por ejemplo en Guatemala, son más de 4 millones de personas comprendidas entre los 14 y los 30 años de edad, según los últimos datos de junio del 2007 del Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE), los que constituyen el segmento juvenil guatemalteco

Sin embargo, actualmente los y las adolescentes se encuentran frente a problemas como la exclusión de las oportunidades educativas, el incremento de la pobreza que les golpea con implacable fuerza, la violencia y la delincuencia, la falta de perspectivas de empleo en el futuro mediato, la persecución, la represión y la violación al derecho de un conocimiento sexual abordado desde prácticas y costumbres, todo ello enmarcado dentro de una política global de criminalización de este sector social.

De este modo, es urgente realizar una labor de educación en derechos humanos que permita, por medio del teatro, recuperar los valores, legitimar las nuevas prácticas sociales que el sector juvenil va construyendo y reelaborando en el lento y largo proceso de construcción de sentido, la democracia cultural. Ello tenderá a mejorar el ejercicio de la democracia misma, a participar en forma activa en la construcción de las nuevas formas de participación ciudadana, en el rescate de los derechos humanos desde la práctica de la vida cotidiana y el mejorar en el proceso, su condición personal y social.

Se trabajará con instituciones de segunda enseñanza de ambos países, cuyas características definirían cada país y cuyas consecuencias deberán estar enmarcadas dentro de los siguientes criterios: ciclo lectivo, (I-III o Especial) formal e informal, edad, sexo, rural o urbano y público o privado. La escogencia de las provincias o municipios a participar, será responsabilidad de cada una de las Instituciones de Derechos Humanos de Costa Rica y de Guatemala, bajo el criterio de sus expertos o expertas y de las condiciones particulares de la vivencia de los derechos humanos en ellas.

Participarán dentro de estas propuestas al menos 250 estudiantes en forma paritaria, por representación colegial para que la actividad teatral tenga asistencia por temporada, al menos de 4 mil estudiantes entre hombres y mujeres. Por año estaríamos hablando de al menos 12 mil estudiantes que hubiesen recibido la sensibilización, el conocimiento y la información de la obra puesta en escena.

Aplicando el modelo en dos países, tendríamos 24 mil estudiantes por año en cada uno, de tal manera que al lapso de tres años, habría 72 mil estudiantes cubiertos con la actividad que divulgó los valores universales de la cultura y la profundización del conocimiento de las responsabilidades y derechos de las personas. En esta participación directa se beneficiarán del proceso y mejorarán sus conocimientos, sus expectativas personales y la visión de sus microcosmos culturales, sociales y políticos,

reafirmando con ello los principios universales de los derechos humanos y su praxis ecológica.

## **Capítulo II. Estrategia**

### ***Antecedentes***

Dada la naturaleza de la realidad social a la que se asiste hoy en el territorio centroamericano, asumir con responsabilidad el proceso social de promoción de la persona humana mediante el disfrute de sus derechos como condición para mejorar la calidad de vida, requiere de la utilización de todas las formas posibles. Entre ellas, la implementación de iniciativas dirigidas a fortalecer las funciones de promoción y divulgación de las instituciones nacionales de derechos humanos en los espacios de la cultura y el arte.

Los estados centroamericanos, y sus instituciones nacionales de derechos humanos, han hecho esfuerzos con programas de promoción y divulgación en materia de derechos humanos y educación. El presente proyecto apoya esos esfuerzos.

El Reino de Noruega, país donante en esta iniciativa, ha tenido un papel relevante en el apoyo al proceso de pacificación de la región centroamericana. Actualmente, promueve iniciativas de reconciliación nacional, gobernabilidad, derechos humanos y diversidad cultural, entre otros temas. En este proyecto, es de interés del Gobierno de Noruega reconocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos como un común denominador de diálogo entre ese país y las naciones de la región, al tiempo que se apoya el desarrollo de la infraestructura cultural de los países socios. El convenio dual regional, que incluye actividades en Costa Rica y Guatemala, permite convertir la ayuda para el desarrollo en un mecanismo susceptible de replicabilidad regional.

### ***La visión del PNUD***

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo por su parte, funda su accionar en el paradigma del desarrollo humano, que pone al ser humano y su dignidad intrínseca en el centro de su atención. Desde esa perspectiva, la superación de la pobreza pasa por la expansión de las libertades y la generación de oportunidades que favorezcan el ejercicio de las capacidades humanas de todas las personas, sin distinción alguna.

La Oficina del PNUD en Costa Rica está comprometida con el logro de esta visión de desarrollo, y su principal desafío durante el próximo ciclo de cooperación será contribuir con la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y de los objetivos propuestos en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). En este sentido, se apoyan los esfuerzos nacionales para la consecución de un estilo de desarrollo que sea inclusivo y sostenible, para desarrollar las capacidades institucionales y las políticas públicas que permitan la integración de los grupos vulnerabilizados, para desarrollar las capacidades de participación y autogestión de las personas y las organizaciones sociales, para buscar cambios en las prácticas económicas y socioculturales a favor de la sostenibilidad ambiental, y

finalmente, pero no menos importante, para incidir en las prácticas socioculturales. En este último campo, se busca fortalecer las redes sociales que trabajen bajo los principios de solidaridad y respeto a los derechos humanos, así como disminuir las prácticas discriminatorias y la permisividad social hacia ellas, y desarrollar expresiones y espacios sociales que reconozcan la diversidad cultural.

El Programa del PNUD incorpora transversalmente las cuestiones de derechos humanos, equidad de género y sostenibilidad; y en el área de democracia y gobernabilidad, ha propiciado espacios de encuentro entre diversos actores de gobierno y la sociedad civil para explorar opciones y salidas viables a nudos problemáticos del desarrollo nacional. Su estrategia busca profundizar esta orientación de trabajo de manera tal que se promueva el ejercicio pleno de la ciudadanía. Actualmente, se encuentran en ejecución diversos proyectos con esa orientación, entre ellos destacan aquellos dirigidos a la formación en ciudadanía de niñas, niños y adolescentes: “Educación en ética, estética y ciudadanía”, que, en apoyo al Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, busca la consolidación de un programa nacional de educación en estas áreas, para que la población estudiantil adquiera y desarrolle el conocimiento, la sensibilidad y las competencias éticas, estéticas y ciudadanas necesarias para una vida buena y plena y contribuya al mejoramiento de la convivencia social. Igualmente, el proyecto “Constructores de Democracia: Capacidades de los jóvenes para la ciudadanía activa y la realización personal”, en alianza con la fundación Omar Dengo, pretende desarrollar competencias para la ciudadanía activa y democrática.

Para el PNUD-Costa Rica, el presente proyecto representa una oportunidad de complementar estos esfuerzos y apoyar acciones a un nivel nacional más amplio, y a nivel regional, con la alianza con la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala y el apoyo de la oficina local de PNUD en ese país.

### ***La estrategia del proyecto***

Esta iniciativa está diseñada para la región centroamericana, respetando las identidades culturales, las diferencias políticas, los hábitos y costumbres nacionales y adaptando los valores universales, como mecanismo unificador de los principios universales de los derechos humanos.

El proyecto asegura el reconocimiento de las instituciones de derechos humanos locales, como entes institucionales que en forma directa se acercan a las poblaciones y logran establecer puentes entre la institucionalidad, la acción civil y las organizaciones ciudadanas para ejercer presiones sobre el sistema político nacional en busca de situaciones de consenso que logren mejorar las limitantes o carencias existentes en beneficio de la aplicabilidad de los derechos humanos.

En el umbral del siglo XXI y para lograr una efectiva protección de los intereses ciudadanos, el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos debe orientarse hacia la divulgación y promoción de los derechos humanos, lo cual es una acción indispensable en el cumplimiento de sus objetivos, al mismo tiempo que se va

consolidando una ciudadanía informada, conocedora, exigente y eventualmente luchadora por la continuidad de la práctica de los derechos humanos en toda su dimensión.

La Defensoría considera indispensable que las personas conozcan sus derechos y tomen conciencia sobre el deber de protegerlos y hacerlos válidos. En la medida en que los y las habitantes dispongan de información precisa y de los instrumentos organizativos necesarios, podrán gestionar por sí mismos-as la resolución de los problemas que los afecten o que lesionen sus derechos. La Institución ha venido manteniendo como norte el principio de que derecho que no se conoce, no se exige, no se reconoce ni se practica.

Los derechos humanos suponen una práctica constante y sólo cuando se traducen en actos, conductas, comportamientos, cobran plena vigencia; pasan del plano de los principios generales al plano de las realidades concretas. Los derechos humanos no son simples enunciados teóricos sino principalmente, derechos naturales e irreductibles de las personas.

Los derechos humanos establecen una relación articulada; se funda en valores más amplios que los valores individuales, valores supremos que buscan ante todo la convivencia pacífica, equilibrada y justa entre todas las personas, las naciones y los Estados. Interesa tener presente entonces, la importancia de la educación como recurso mediante el cual la sociedad enfrenta el reto de construir valores que fortalezcan la convivencia entre las personas y favorezcan su desarrollo pleno individual y colectivo.

Por ello, el disfrute pleno de los derechos humanos pasa por la atención de la dualidad derivada de los procesos de inclusión/exclusión. Esta dualidad alude a una relación cultural que no se resuelve solamente creando medios de comunicación o estableciendo lineamientos jurídicos sino que se materializa particularmente en las maneras en que las personas se construyen a sí mismas en su relación con los otros, en condiciones de igualdad y justicia. Necesario es pues, efectuar un trabajo previo de análisis crítico de aquellos elementos, actos o valoraciones que naturalizan a la exclusión y expropiación de la palabra a las personas, a la sociedad y a los pueblos.

Nada más adecuado que utilizar el derecho a una educación basada en derechos, como mecanismo para que el aprendizaje de los roles ciudadanos de los y las estudiantes de los colegios públicos nacionales, se continúen arraigando en su formación integral. Abordar la construcción de sentido de los nuevos valores sociales, culturales, políticos y económicos particularmente desde la visión de la persona en su entorno, con el recurso existente de las políticas educativas formales e informales, posibilita actuar desde los Ciclos II y III de la Enseñanza Educativa Básica o Técnica.

El teatro y otras manifestaciones artísticas han sido utilizadas exitosamente en la búsqueda interminable de espacios de encuentro y elaboración de nuevos modelos de vida, modelos de comunicación en donde los derechos humanos encuentran asidero en la construcción de una sociedad más justa, más equitativa y menos

excluyente. La presente propuesta otorga las herramientas y el mecanismo de conocimiento e información necesarios para convertirlos en los espacios ideales del aprendizaje y construcción mental de los nuevos modelos significativos, en donde se comprenda el entorno político, social y cultural como una infraestructura necesaria para el desarrollo.

La oportunidad de elaborar mediante el teatro propuestas de gestión cultural de los derechos, se aprovecha para redimensionar los valores que fundamentan los derechos de las personas y de los pueblos desde las acciones que puedan generarse, a partir de este proyecto con las Instituciones de derechos Humanos en Centroamérica.

Esta posibilidad de aprendizaje es el producto que empieza primero en el ámbito social y luego trasciende al plano individual dentro del marco de relaciones que se establecen entre los seres humanos, dando por sentado que el proceso de aprendizaje, sólo es posible en compañía, nunca en soledad. Y como los seres humanos son gregarios por naturaleza, creamos el espacio óptimo y adecuado para estimular el intercambio de experiencias, de sensaciones, de interpretaciones que ofrece el teatro como puente comunicacional. Una comunicación entendida como proceso y producto de diversas prácticas sociales cuyos componentes básicos son la socialidad, la ritualidad y la tecnicidad.

Desde una perspectiva democrática, esas prácticas deben ser fortalecidas, especialmente en uno de sus aspectos esenciales: el diálogo y los "escenarios para ese diálogo". El teatro como arena social, como medio de interlocución de la palabra actuada, la palabra escuchada, la palabra para aprender, articulada en dos dimensiones: quien oferta el diálogo y como éste es recibido por su audiencia, convierten en realidad ese escenario para el diálogo dentro de la enorme carga de sus propios valores y actos en sus vidas cotidianas.

El aprendizaje que se logra cuando media la acción teatral es la más inmediata; donde los y las adolescentes podrán adueñarse de lo vivido, por medio de la participación y la interacción generada entre el drama de la obra y los sentimientos del auditorio les dará la oportunidad de tener los conocimientos a través de sentido lúdico, particularmente sensibilizados con los diálogos, los sentimientos y la emoción.

Divulgar y promover en forma permanente y cotidiana estos derechos dentro de los criterios del teatro como medio, aseguran el conocer, valorar, distinguir y en última instancia proteger esos derechos, como patrimonios personales y universales. La práctica de los derechos, percibida desde la acción teatral lleva en sí el componente emocional necesario para que pueda asegurarse su respectivo conocimiento, su práctica y la prevención a futuro, de abusos, carencias o violaciones a los mismos.

La propuesta presentada deberá generar actividades locales que modifiquen de alguna manera la forma de visualizar las acciones de promoción, divulgación o educación en todas y cada una de las sedes de Derechos Humanos. Vale decir que la experiencia desde la acción lúdica y dentro del marco del teatro como espacio para el

cambio, se genere un aprendizaje desde, para y por la promoción y divulgación de los derechos humanos y los deberes que generan tales aprendizajes.

Para esto, las y los beneficiarios del proyecto deberán ser objeto de seguimiento por parte de los y las promotoras de derechos humanos de ambos países, y articular una red de acciones semejantes en sus países y que conlleven elementos de la acción teatral y sean valorados por medio de talleres locales colegiales, propios del trabajo institucional que ampliará y replicará lo aprendido hacia la consistencia y profundidad de los nuevos y siempre presentes derechos y deberes de las personas en sus propios y particulares ambientes.

Las acciones que medirán el impacto de las obras en las formas de valorar los derechos humanos en las conciencias juveniles y los compromisos políticos que ellos generan, son el elemento más importante del presente proyecto.

### ***El teatro de Henrick Ibsen***

La iniciativa se centra en la obra de Henrick Ibsen, quien como noruego, ofrece el arte más importante de su cultura nacional, el teatro. Teatro como espacio para asumir la correcta y necesaria dramaturgia y forma escénica y artística que le es propia, así como reafirmar el entonces nuevo estilo realístico/psicológico que lleva al drama y que transcurre por la obra literaria del autor. La figura literaria, cultural y política que fue Ibsen, trasciende fronteras de manera tal que su obra impacta con sentido de actualidad y valores universales, superando así nacionalidad, etnia, edad y tiempo. Este autor, con cien años de presencia literaria, mantiene su pensamiento presente particularmente desde una clara reflexión poética sobre la necesidad del ser humano de vivir en otra forma de la que realmente hace, con aquel desgarró y desesperación de los relatos de personas que viven en constante esperanza y se van consumiendo por la añoranza de que es necesario "algo más" de lo que la vida les ofrece.

Precisamente se ha seleccionado a Ibsen porque su teatro es un entramado de problemas, en donde las personas construyen la intriga interna y en donde la secuencia lógica de su accionar reflejan los derechos de los cuales son desposeídos, mutilados o traslapados entre la avaricia, las costumbres, la corrupción y las posibilidades llenas de esperanza y optimismo. Siendo Ibsen un autor de ideas, la idea del movimiento es el motor que pone todo en marcha, es la necesidad del cambio; situación que surge en la conciencia de cada uno.

El tiempo no se convierte en barrera, su obra sigue siendo actual porque permite darle perspectiva cultural a los problemas sociales, económicos y políticos que se manifiestan hoy día en la región centroamericana y democratizar la difusión de los derechos humanos recuperando los espacios públicos para que dejen de ser discriminadores y selectivos.

La identificación en la obra de Ibsen de los derechos de las personas se materializa en "Casa de Muñecas" (1879) en la figura de Nora, que personifica el derecho a la identidad de género, a la libertad y a la autodeterminación; la mujer como ser psicológico, ideológico y social construye socialmente sus nuevos roles. Igualmente en

la obra "Un enemigo del Pueblo" (1882), los derechos manifiestos siguen siendo de actualidad. Un hombre, Stockmann, enfrenta un dilema ético que llega a convertirse en una desesperada defensa del amor propio y una pelea por la sobrevivencia de valores clave de nuestra especie. Tal como ocurre en la realidad, la verdad es escamoteada y en su lugar se enarbolan las banderas de los intereses personales, políticos o económicos por encima del bien común.

### **Objetivos y Actividades**

#### *Objetivo General*

- ◆ Desarrollar convenios duales con estrategias de gestión cultural de los derechos humanos, mediante la alianza de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica y la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala y una instancia nacional de teatro profesional, pública o privada, para difundir en el ámbito regional y en forma constante los derechos humanos por medio del Teatro de Henrick Ibsen.
  
- ◆ *Objetivos específicos*
  - ◆ Propiciar espacios de reflexión sobre los derechos humanos a partir de las puestas en escena del Teatro de Ibsen.
  - ◆ Diseñar una propuesta educativa para adolescentes que permita construir conocimientos en derechos humanos y fomentar la conciencia ciudadana en los y las participantes en este proyecto, para que mejoren su condición de personas.
  - ◆ Fortalecer la presencia en la vida cotidiana de los y las adolescentes de los dos países centroamericanos de la Defensoría de los Habitantes y de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, como instituciones garantes de los derechos humanos y que velan por su cumplimiento.
  - ◆ Establecer vínculos entre la cultura y los derechos y los deberes ciudadanos, para reafirmar los sentimientos identitarios de los pueblos y posibilitar su desarrollo.

#### *Actividades*

Las actividades se llevarán a cabo entre los años 2008 y 2010 en ambos países.

#### ◆ **Presentaciones**

Las presentaciones de las obras se realizarán durante tres años, en tres temporadas anuales, en cada país, que se organizarán de manera diferida o sucesiva, según de decida en la planificación correspondiente. La obra representada en los dos primeros años, tanto en Guatemala como en Costa Rica, será "Un Enemigo del Pueblo" y para la temporada del 2010, la obra será "Casa de Muñecas"

Todo el proceso será organizado con cuatro presentaciones por semana durante un mes por temporada en cada país, de modo que para el 2008 se esperan 48 representaciones en Guatemala y 48 en Costa Rica. En el 2009, otras 48 representaciones para cada país y para el 2010 finalizan con 48 representaciones por país dando todo ello una suma final de 288 (doscientos ochenta y ocho) representaciones en el ámbito centroamericano. Cada país contraparte, propondrá dieciséis colegios o centros de estudio por temporada, de modo que cada país cuente con al menos doce mil estudiantes beneficiados-as por año.

Cada temporada se trabajará en un teatro principal local, en el caso de Guatemala, la oferta es el Teatro de Quezaltenango, el teatro de la Ciudad de Guatemala y el teatro de la ciudad de Coban y para Costa Rica, el Teatro Melico Salazar en la ciudad de San José. Hacia estos lugares se dirigirán los y las jóvenes a encontrarse con las nuevas experiencias culturales que les transmitirán los valores, sentimientos y situaciones de cada obra y que además los alojará en el edificio propicio, reconocedor, legitimador de sus tradiciones y espacio propio de la obra teatral.

La compañía de teatro escogida deberá en cada función dejar un espacio para que se presente la obra y poder explicar la razón del procedimiento teatral, el por qué de su participación, con la participación de algún integrante de las instituciones de derechos humanos de cada país. El manejo temático e instrucciones deberán ser directamente coordinados por las oficinas de promoción o divulgación o educación de la Defensoría y la Procuraduría, según sea el caso.

Ninguna de las presentaciones podrá iniciar si no se encuentran presentes los-as docentes responsables del grupo estudiantil. El colegio o institución docente que apadrina la actividad deberá asumir su responsabilidad y no deberá escatimar esfuerzos para el mejor logro de la propuesta cultural.

Los gastos que generarán la movilización y el traslado de los y las jóvenes en sus actividades culturales, deberán ser asumidos por la actual propuesta pues, en el caso de Guatemala es materialmente imposible que el Ministerio del ramo acepte la responsabilidad. En el caso de Costa Rica, se realizará la solicitud al señor Ministro para obtener el aval y que las Juntas de Educación o los mismos sistemas de transporte escolar institucional apoyen las actividades.

#### ♦ **Propuesta educativa**

Para el diseño de las propuestas educativas, se tomarán en cuenta dos finalidades, a saber: primeramente, construir conocimientos en derechos humanos que, por medio de metodologías participativas, logren fortalecer o crear estructuras de redes locales que permitan unificar los intereses y acciones de la población estudiantil de colegios públicos en cada país. Para el cumplimiento de esta finalidad, se procurará:

- ♦ Ejecutar estrategias de creación de redes de participación estudiantil en donde sus puntos de encuentro, se conviertan en un medio por el cual se construyan procesos de capacitación y educación en derechos humanos, ejercitando la participación ciudadana y la fiscalización de las acciones públicas en el logro de un buen gobierno.
- ♦ Inducir a la población joven por medio de una información acertada y una sensibilización adecuada a sus verdaderas necesidades, hacia el cumplimiento de sus responsabilidades políticas, jurídicas y sociales y a la exigibilidad al Estado sobre la garantía y respeto de los derechos humanos.

- ◆ Fortalecer la organización de redes locales de participación de adolescentes que les permita informarse, aprender y participar para incidir en la toma de decisiones acerca de su desarrollo, en la apropiación de los derechos humanos como herramientas vivenciales y por medio del desarrollo cultural adquirir la conciencia identitaria suficiente para reconocerse y luchar por ello.
- ◆ Capacitar a las personas jóvenes de los comités culturales de las organizaciones sociales y a organizaciones de la sociedad civil de las distintas poblaciones estudiantiles, sobre los derechos humanos, particularmente el derecho a la cultura como vía preventiva para evitar violaciones a los derechos humanos y reconocer los aspectos positivos de la cultura como fragua del espíritu de las personas y de los pueblos.

Una segunda finalidad consiste en desarrollar actividades en grupos juveniles y otras instancias que permitan medir el logro obtenido. Consecuentemente, se procurará:

- ◆ Establecer actividades que amplíen la promoción del disfrute de los derechos culturales de todos y el respeto de las distintas identidades culturales en por lo menos diez colegios escogidos y en los dos países.
- ◆ Fomentar una actitud comprometida de parte de los y las estudiantes, en por lo menos diez colegios participantes en cada uno de los países que tengan como meta mejorar las condiciones de sus compañeros y compañeras en lo relativo al derecho a una educación de mejor calidad y obtener una carta de derechos humanos para los y las jóvenes colegiales.
- ◆ Reconocer a la Defensoría de los Habitantes y Procuraduría de Guatemala como las entidades públicas donde se promueven, divulgan y defienden los derechos humanos a través de una constante labor, desde la óptica de la población joven y con el recurso del arte teatral como medio, por medio de pequeñas evaluaciones colegiales en por lo menos diez colegios de los circuitos de cada país.

### **Capítulo III Acuerdos de Gestión**

Los acuerdos de gestión deben entenderse en armonía con el *“Third Party Cost Sharing Agreement”* entre el Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega, representado por Havard Austad, Ministro Consejero de la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo, y el PNUD, en la persona de José Manuel Hermida, Representate Residente en Costa Rica; documento denominado *“Provision of financial assistance to support the program Theatre and Human Rights 2008- 2010”*<sup>2</sup>.

#### **1. Marco institucional**

---

<sup>2</sup> Anexo 1

La Defensoría de los Habitantes de Costa Rica es el organismo nacional de ejecución del presente proyecto. El proyecto contará con la dirección de un Comité Directivo para el asesoramiento, la coordinación y el seguimiento al Proyecto.

## **2. Arreglos de ejecución**

### ***Rol de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica***

Nombrará, al firmarse este Documento de Proyecto, al Director(a) Nacional del mismo. Como organismo ejecutor, su representante realizará todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos específicos y actividades establecidas en el Documento de Proyecto. No obstante, para las actividades a realizarse en Guatemala, actuará en estrecha coordinación y con la anuencia del representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala o un punto focal nombrado al efecto; mediante los mecanismos e instrumentos que se crearán al efecto.

### ***Rol de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala***

Como socio implementador de las actividades del proyecto en Guatemala, apoyará el cumplimiento de los objetivos en estrecha colaboración con la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, para lo cual nombrará un punto focal responsable.

### ***Dirección del Proyecto en Costa Rica y punto focal para Guatemala***

La Defensoría de los Habitantes nombrará a una persona como Director(a) del Proyecto. Sus responsabilidades incluyen:

- Nombrar al Coordinador(a) del proyecto, según los procedimientos que se establezcan para ello.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto conforme a lo establecido en este Documento de Proyecto (PRODOC).
- Realizar la coordinación de otras acciones que garanticen el éxito del proyecto.
- Supervisar al Coordinador(a) y al equipo técnico del Proyecto.
- Aprobar con su firma los trámites y solicitudes de pago para el PNUD.
- Aprobar los informes del proyecto.

Para las actividades que se implementen en Guatemala, deberá actuar en estrecha coordinación y con la anuencia de punto focal nombrado por la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, cuyas responsabilidades para esas actividades serán las mismas indicadas para el Director del Proyecto, con excepción de la firma de solicitudes y trámites, que serán gestionados a través del Director(a) Nacional.

La Defensoría nombrará también un(a) Director(a) Adjunto(a), que suplirá en todas las funciones, las ausencias temporales del titular.

### ***Coordinación del Proyecto***

Se contratará un coordinador(a) regional en Costa Rica y un coordinador(a) local en Guatemala.

Para la contratación de los coordinadores y del personal del proyecto, se deberá acordar una terna de candidatos y candidatas bajo la normativa de contratación de personal del PNUD. En Costa Rica, la decisión de la contratación será tomada conjuntamente por la Defensoría de los Habitantes y la Oficina de PNUD-Costa Rica. En Guatemala, estas funciones corresponderán a la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Oficina local del PNUD.

El coordinador regional del proyecto tendrá a su cargo la coordinación técnica de todo el proyecto, será el encargado (a) de cumplir con los objetivos y productos del proyecto. Adicionalmente, tendrá a su cargo la implementación de las actividades a realizarse en Costa Rica y apoyará y facilitará las gestiones administrativas y solicitudes de pago de las actividades a realizarse en Guatemala, en coordinación con el coordinador(a) local.

El coordinador(a) regional, tendrá como responsabilidades principales las siguientes:

- Detallar el Plan de Trabajo contemplado en este PRODOC.
- Definir los términos de referencia de las consultorías, de acuerdo con los criterios aportados por el PNUD, y solicitar su contratación.
- Supervisar a los consultores y consultoras y recibir informes de su avance.
- Llevar a cabo, en coordinación con el PNUD, los procesos administrativos y financieros requeridos por el proyecto.
- Preparar las solicitudes de pago con apego a los procedimientos y regulaciones del PNUD, y enviarlas al PNUD para su trámite.
- Dar seguimiento al plan de trabajo.
- Preparar y coordinar los informes que se requieran en el proyecto.
- Coordinar todas las actividades relacionadas con el proyecto, y asegurar que los productos esperados se obtengan a tiempo y cumpliendo con los criterios y requisitos del PNUD.

Las mismas funciones corresponden al coordinador local con respecto a las actividades a implementarse en Guatemala.

***Rol del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y la Compañía Nacional de Teatro de Costa Rica y de autoridades culturales y otras compañías teatrales de Guatemala***

El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes de Costa Rica apoyará la implementación del proyecto a través de su programa de la Compañía Nacional de Teatro. La Compañía, como ente oficial del Estado costarricense encargada de difundir el arte teatral por todo el país, podrá convertirse en agente implementador del proyecto con la firma de un acuerdo de implementación con el ente ejecutor, la Defensoría de los Habitantes. Tendría a su cargo el desarrollo de la producción de las obras en ambos países, las presentaciones en Costa Rica, y la supervisión y coordinación de las presentaciones en Guatemala, en colaboración con el Coordinador local y las autoridades Culturales locales o las compañías profesionales de teatro locales que se escojan entre la coordinación local y la Compañía Nacional de Teatro.

De no lograrse un acuerdo de implementación con esta entidad, podrán ofertar otras compañías profesionales.

Otro personal técnico requerido para el diseño de los contenidos o para ejecutarlos en la labor teatral deberá ser contratado en cada país y contarán con el visto bueno y aval de cada una de sus instancias locales. Este grupo técnico desarrollará para las obras metodologías, guiones, escenarios adecuados a sus realidades y a las especificidades de los derechos humanos y sus vivencias y experiencias locales.

Las autoridades de Cultura de ambos países y el representante de la Compañía Nacional de Teatro podrán ser invitados a participar en reuniones del proyecto.

### ***El rol de los Ministerios de Educación de Costa Rica y Guatemala***

Los Ministerios de Educación de cada país conocerán la presente propuesta para participar con sus alumnos o alumnas y con sus docentes hombres o mujeres. Sus representantes podrán ser invitados a participar en reuniones del proyecto.

### ***Rol del PNUD***

El PNUD aportará al cumplimiento de los objetivos poniendo a disposición del Proyecto recursos tales como:

- a. Apoyo logístico para la organización y ejecución de las diferentes actividades del Proyecto.
- b. Brindará acceso a la experiencia, mundial y regional, que el PNUD haya desarrollado en esta área en otros países.
- c. Apoyo al Proyecto por medio del Centro de Servicios a Proyectos (PNUD)
- d. Capacitación en temas de igualdad y equidad de género

El Centro de Servicios se enfoca en los proyectos y programas del PNUD y garantiza la eficiencia, transparencia y calidad en la gestión de los mismos. Entre los servicios del centro se encuentran:

### **Costos de Operación y Administración**

**Tasa establecida: 7.0%**

De conformidad con las prácticas de la Junta Ejecutiva del PNUD, el Costo Operativo Administrativo (COA) no es una suma alzada, sino un porcentaje determinado del monto total estimado por ejecutar. Es importante destacar que el COA cubre una serie de costos relacionados al proyecto por el involucramiento en el mismo de las distintas instancias y unidades del PNUD tanto en Costa Rica, en la sede en Nueva York, como de las unidades Subregionales de Apoyo Técnico (SURFs). La participación del PNUD en la operación y administración del proyecto asegura entre otros: i) el respaldo en sistemas operativos, financieros y de procedimientos que garantizan la transparencia y eficiencia en los distintos procesos de adquisiciones y contrataciones requeridos por éste proyecto; así como ii) el acceso a las fuentes de conocimiento y la experiencia a nivel global. A continuación se mencionan las principales instancias involucradas:

- BOM (Oficina de Gestión de Nueva York)

- ACP (Comité Asesor en Adquisiciones)
- OLPS (Oficina Legal y Servicios de Adquisiciones)
- Tesorería
- RBLAC (División Regional Para América Latina y el Caribe del PNUD)
- OAPR (Oficina de Auditorías y Evaluación de Desempeño del PNUD Nueva York)
- PNUD Costa Rica (Comité Local de Contratos, Contabilidad, Gestión de Proyectos, la Representación y Gerencia)

#### *Contratos*

Está vinculado al seguimiento de los contratos lo que asegura que el resultado obtenido se compare con lo identificado y descrito en las fases previas de planificación. Sobre la base de sistemas se monitorean aspectos tales como garantías bancarias, entrega de productos/bienes, desembolsos, pagos, enmiendas de contratos, entre otros.

#### *Fortalecimiento de las capacidades del proyecto*

Se asegura mediante tres modalidades que tienen en cuenta la perspectiva de género y el enfoque de desarrollo humano: (a) la capacitación formal y tradicional cuando sea solicitada por el proyecto, (b) la de transferencia de conocimiento de mejores prácticas que viene de la amplia red de conocimiento del PNUD a nivel mundial y (c) el aprendizaje en equipo de resolución de experiencias cotidianas presente a lo largo del proyecto.

#### **Responsabilidades del PNUD**

El PNUD brindará apoyo administrativo, seguimiento presupuestario y financiero necesario para la ejecución de las actividades del proyecto.

Lo anterior implica por parte del PNUD:

1. Apoyar con Personal del PNUD las actividades administrativas y financieras del Proyecto.
2. Designar un(a) Oficial de Programa como punto focal para el proyecto.
3. Tramitar las solicitudes de pago recibidas y emitir su respectivo cheque o transferencia bancaria.
4. Apoyar a la coordinación del proyecto en la definición del perfil y términos de referencia de las consultorías.
5. Elaborar contratos y enmiendas cuando el proyecto lo solicita, con apego a los procedimientos y regulaciones del PNUD.
6. Conforme a las solicitudes de compras recibidas, apoyar y realizar el proceso de compra conforme a los procedimientos del PNUD. Para la contratación de empresas que brinden servicios, el PNUD y el Director del Proyecto determinará los criterios de calidad específicos para la compra de cada servicio.
7. Asegurar la realización de una Auditoría del proyecto, con cargo al presupuesto del proyecto.
8. Enviar mensualmente al proyecto fotocopia de los comprobantes y sus anexos para su archivo y verificación.
9. Participar en el Comité de Dirección.

10. Capacitará al coordinador o coordinadora del proyecto en los procedimientos del PNUD.

Paral las actividades en Guatemala, se contará con el apoyo de la oficina local del PNUD.

### **3. Arreglos de coordinación**

#### ***Comité de Dirección***

El presente proyecto contará con un Comité de Dirección, conformado por la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala, el Embajador de Noruega en la Región y el Representante Residente del PNUD en Costa Rica.

Para efectos consultivos, a las sesiones del comité asistirán también el Director del Proyecto y el Coordinador Regional.

Corresponde al Comité tomar las decisiones sobre temas estratégicos del Proyecto y deberá reunirse al menos una vez al año a convocatoria del PNUD, siendo la primera reunión en la segunda semana de Julio 2008. En las reuniones ordinarias se conocerán avances, el plan de trabajo, actividades y presupuesto tentativo para el año siguiente. El Comité podrá reunirse extraordinariamente a convocatoria de cualquiera de sus miembros.

Para las reuniones del Comité Directivo y la Dirección, la Procuraduría de Guatemala podrá solicitar ser representada por la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica. Para las actividades a ejecutarse en ese país, podrán hacerse reuniones estratégicas cuyos resultados serán trasladados al Comité.

#### ***Otros arreglos de coordinación***

Se establecerán, además, los mecanismos y protocolos de actuación necesarios para la coordinación entre el Director del proyecto de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica y el punto focal en la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala; así como entre ellos, los Coordinadores regional y local y el Representante de la Compañía Nacional de Teatro y otras entidades participantes.

## **Capítulo IV Seguimiento y evaluación**

El proyecto será objeto de un examen conjunto por parte del Gobierno de Noruega, la Defensoría de los Habitantes y el PNUD.

El seguimiento y la evaluación del proyecto se harán según el reglamento establecido en el Manual de Programación de PNUD y el manual de Ejecución Nacional. El proyecto podrá ser visitado en cualquier momento por el personal del PNUD para comprobar su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de los productos esperados.

La Defensoría de los Habitantes y la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala apoyarán en forma conjunta las labores de supervisión permanente durante todo el proceso que dure el modelo piloto en cada uno de los países. Se monitoreará a lo largo de los tres años, el estado del modelo, su vigencia, su impacto y su aporte al mejoramiento de los indicadores sociales imperantes en los centros culturales de ambos países, dentro del ámbito juvenil.

Los coordinadores(as) estarán sujetos a una evaluación anual de desempeño, de la que dependerá la continuidad en sus funciones.

El Director(a) nacional será responsable de presentar informes sustantivos de progreso del proyecto que podrá solicitar a las personas encargadas de la coordinación del mismo. Deberán presentarse informes al menos para las siguientes fechas: 15 de julio del 2008, 1 de Diciembre 2008, 15 de julio 2009 y un informe final dentro de los seis meses siguientes a la terminación del proyecto. También se emitirán informes cuando sean solicitados por el Gobierno de Noruega, la Defensoría de los Habitantes, la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala o el PNUD. El PNUD será responsable de emitir los correspondientes informes financieros.

Además, se deberá al final del todo el proceso del proyecto, presentar a la oficina contraparte financiera y al país donador, un informe detallado de la ejecución y del resultado de la cuestión al fin del mismo, tanto desde la perspectiva contable como del impacto cultural, social y político de la propuesta. También estará sujeto a una auditoría de acuerdo con el programa que establezca el PNUD.

El proyecto estará sujeto a una auditoría por lo menos una vez durante el período que dure su ejecución., por lo que se deberá prever en el presupuesto del documento de proyecto, los recursos necesarios para que una empresa auditora se encargue de realizarla. La auditoría debe realizarse entre los meses de enero y abril del año en curso, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril de ese año.

## **Capítulo V Contexto legal**

El presente documento será el instrumento al que hace referencia el Artículo 1 del Acuerdo Básico entre el Gobierno de Costa Rica y el PNUD firmado entre el Gobierno de Costa Rica y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 7 de agosto de 1973, mediante Ley No. 5878 del 12 de enero de 1976. Para los fines del Acuerdo Básico de Asistencia, por organismo de ejecución nacional se entenderá la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica.

### ***Procedimiento de modificaciones***

El presente Documento de Proyecto (PRODOC) sólo podrá ser modificado por acuerdo previo de las partes, lo cual deberá plasmarse por escrito. Los siguientes tipos de revisiones al presente documento podrán realizarse con la firma de la o el Representante Residente del PNUD, siempre que el Representante cuente con las

seguridades de que los demás signatarios del documento no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Revisiones de cualquiera de los anexos del documento o adicionales a ellos.
- Revisiones presupuestarias que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a los aumentos de los gastos debido a la inflación.

### **Contrataciones**

Los signatarios aceptan la contratación en el país del personal profesional que sea necesario para la ejecución de este programa, de conformidad con la política y los procedimientos del PNUD establecidos para este efecto. Estos servicios constituyen una adición a los recursos ordinarios de personal que proveerán las instituciones nacionales y estarán disponibles mientras dure la participación del PNUD en el programa.

La selección del personal y su remuneración será fijada en cada caso de común acuerdo y en ningún caso excederá la remuneración prevaleciente por funciones comparables en el país ni la aplicable en el Sistema de Naciones Unidas.

### **Fin o Resolución del Proyecto**

El presente proyecto terminará:

1. Por vencimiento del término previsto para su duración;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por cumplimiento de sus objetivos inmediatos antes o después de lo previsto;
4. Por fuerza mayor o caso fortuito.

Las partes podrán dar por terminada la relación en cualquier momento por motivo de rescindir, oportunidad, conveniencia o incumplimiento demostrado de las partes.

El proyecto estará **operacionalmente cerrado** al terminar todas sus actividades y se confirme que todos los resultados y productos han sido recibidos a entera satisfacción. Esto significa que:

- a. El último consultor terminó su contrato y entregó su informe final;
  - a. El personal administrativo del proyecto terminó su contrato;
  - b. El último becario ha terminado sus estudios y ha regresado a su lugar de residencia permanente;
  - c. La última empresa terminó su contrato y cumplió con el mismo;
  - d. El último equipo ha sido transferido por el PNUD.
  - e. La última revisión presupuestaria fue firmada previamente a la revisión final.

Un proyecto está **financieramente cerrado** cuando:

- a. Está operacionalmente cerrado;
- b. Al menos una auditoría ha sido realizada durante la vida del proyecto por el PNUD.
- c. El último Informe Combinado de Gastos (CDR por sus siglas en inglés) ha sido debidamente firmado por las autoridades competentes, al año siguiente de haber declarado operacionalmente cerrado.
- d. El PNUD ha cerrado las cuentas del proyecto;
- e. El Representante Residente del PNUD ha firmado la revisión final del presupuesto del proyecto.

### ***Controversias***

Cualquier reclamo o controversia relacionada con la interpretación o la ejecución del presente documento de proyecto, que no pueda ser resuelta por negociación directa, será resuelta según las Reglas de Arbitraje de la Comisión de Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional (UNCITRAL), que actualmente se encuentra en vigor. Las partes deberán reconocer cualquier indemnización adjudicada como resultado de dicho arbitraje, así como la decisión final de tal controversia o reclamo.

## SECCIÓN II – MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Resultado (productos esperados)	Metas/ Indicadores	Estrategia/ Actividades	Tiempo/ Responsabi	Recursos (\$)	Costa Rica	Guatemala
Propiciados espacios de reflexión y sensibilización sobre los derechos humanos a través de las puestas en escena del Teatro de Ibsen.	72,000 estudiantes (24,000 por año y país) sensibilizados y con conocimiento e información de la obra puesta en escena. Número de participantes por género Número de participantes por grupo étnico Cantidad de docentes participantes Tipos específicos de liceos o colegios Lugares de procedencia de las y los participantes Representatividad colegial departamental o provincial.	Contratar un Coordinador Regional ubicado en Costa Rica Contratar un Coordinador Local ubicado en Guatemala Contratar a 3 personas que apoyarán al Coordinador Regional Contratar a 2 personas que apoyarán al Coordinador Local de Guatemala Contratar Equipo de oficina para ambos países Compra de materiales de oficina Diseño, producción y realización de 288 representaciones en el ámbito centroamericano (48 representaciones en Costa Rica y 48 en Guatemala, por año). Logística de las representaciones teatrales (selección de los colegios participantes, transporte de estudiantes etc.)	3 años /Defensoría de los habitantes y Procuraduría de los derechos humanos. Compañía de Teatro	82,740 76,665 168,600 113,700 10,850 26,400 349,157.1 113,111	82,740 76,665 168,600 113,700 5,425 13,200 196,792.56 56,555.5	76,665 113,700 5,425 13,200 152,364.54 56,555.5

Diseñada una propuesta educativa para adolescentes que permita construir conocimientos en derechos humanos.	Una propuesta educativa con acciones a seguir.  Un informe detallado del proceso del proyecto	Diseñar una propuesta educativa que permita construir conocimientos en derechos humanos por medio de metodologías participativas y de redes locales y, desarrollar actividades en grupos juveniles y otras instancias que permitan medir el logro obtenido.  Elaborar y presentar un informe detallado del resultado del proyecto, al final del proceso, tanto desde la perspectiva contable como del impacto cultural, social y político de la propuesta	3 años /Defensoría de los habitantes y Procuraduría de los derechos humanos. Compañía de Teatro	34,889	17,444.5	17,444.5
	Número de talleres locales colegiales realizados en Costa Rica y en Guatemala	Elaborar material didáctico y de producción		10,000	5,000	5,000
				57,300	28,650	28,650
				<b>1,043,412.1</b>	<b>574,407.56</b>	<b>469,004.4</b>
<b>PNUD overhead 7%</b>				<b>73,038.85</b>		
<b>TOTAL</b>					<b>1,116,450.95</b>	

**Sección III—Plan de trabajo global y presupuesto**  
**Plan de trabajo anual (indicar 2008, 2009 y 2010)**

Resultado	Actividades	Tiempo de ejecución				Responsable	Presupuesto			
		Año1	Año2	Año3	Q4		Fondo	Donante	Cuenta	Monto
Propiciados espacios de reflexión y sensibilización sobre los derechos humanos a través de las puestas en escena del Teatro de Ibsen.	Contratar un Coordinador Regional ubicado en Costa Rica	X	X	X		Defensoría de los habitantes	30000	Noruega	71300	82,740
	Contratar un Coordinador Local ubicado en Guatemala	X	X	X					71200	76,665
	Contratar a 3 personas que apoyarán al Coordinador Regional	X	X	X					71300	168,600
	Contratar a 2 personas que apoyarán al Coordinador Local de Guatemala	X	X	X					71200	113,700
	Contratar Equipo de oficina para ambos países	X							72800	10,850
	Compra de materiales de oficina	X							72500	26,400
	Realizar 288 representaciones en el ámbito centroamericano (48 representaciones en Costa Rica y 48 en Guatemala, por año).	X	X	X					72100	349,157.1
	Transporte de estudiantes a los lugares donde se representen las obras (Guatemala y Costa Rica)	X	X	X						71600



## PÁGINA DE FIRMAS

Agencia de Ejecución: Defensoría de los Habitantes de Costa Rica.

Agencia de Implementación: Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala

Período del programa:	2008-2010
Nombre del proyecto:	El Teatro de Ibsen y la Consolidación de los Derechos Humanos
Identificación del proyecto:	00059123
Duración del proyecto:	3 años
Acuerdo de gestión:	Ejecución Nacional (NEX)
Presupuesto:	\$1,116,450.95 (6, 100, 000 NOK)
Contrapartida Nacional:	

### Aprobado por (Defensoría de los habitantes)



Fecha:

Lisbeth Quesada Tristan  
Defensora de los Habitantes

### Aprobado por (PNUD)



Fecha:

8007 833 10  
01 FEB 2008

José Manuel Herrero  
Representante Residente  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

### Testigo de Honor

Fecha:

María Elena Carballo  
Ministra de Cultura, Juventud y Deportes

### Testigo de Honor

Fecha:



Leonardo Galmer  
Ministro Educación Pública